

SANTA CRUZ, Agosto 26 del 2021.



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 793, de fecha 11.08.21, de la Encargada del Programa Red de Apoyo y Cuidados SNAC, a la Jefa del Departamento de Finanzas.
4. Certificado de Disponibilidad Financiera del 23.07.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la adquisición de Suplementos Nutricionales, para el Programa Red de Apoyo y Cuidados SNAC.
2. El Proyecto se financiara con Cuenta Complementaria, Número 114.05.01.001.001.211, Red Local de Apoyo y cuidados 2020-2021, en el Item Servicio Especializado de Apoyos y Cuidados.-

DECRETO

EXENTO 2382.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES SNAC**", y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Jefa del Departamento de Finanzas, la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario(s), y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada del Programa Red de Apoyo y Cuidado SNAC.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal